

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 43.958

Jueves 26 de Septiembre de 2024

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2548971

FS 47 N° 26
MANIFESTACION
COMPANÍA MINERA AZ, 1 AL 117
MATELUNA CORNEJO ALEJO ENRIQUE
REPERTORIO 5186 FR 204 C 386333

En San Bernardo, a nueve de Septiembre del año dos mil veinticuatro, procedo a la siguiente inscripción: "Materia: Manifestación. Código: MO 1 Procedimiento: Voluntario. Solicitante: ALEJO ENRIQUE MATELUNA CORNEJO Rut: 11.979.938-4 Abogado Patrocinante CARLO DOMENICO DESCALZI CONTRERAS Rut: 15.312.910-k EN LO PRINCIPAL: Manifestación. PRIMER OTROSÍ: Solicita certificación. SEGUNDO OTROSI: Patrocinio y Poder S. J. L. DE SAN BERNARDO ALEJO ENRIQUE MATELUNA CORNEJO, chileno, casado, contador, RUT N° 11.979.938-4, domiciliado en calle Santa Filomena de nos Sitio N° 4.557, comuna de San Bernardo, Santiago a US respetuosamente digo: Que deseando constituir concesión minera de explotación de sustancias concesibles, en terrenos abiertos e incultos, ubicados en la Comuna de San Bernardo, Provincia de Maipo, Región Metropolitana, vengo en presentar una manifestación minera cuyas coordenadas U.T.M. del Punto de Interés son las siguientes: 6.269.950,00 metros Norte y 337.550,00 metros Este referidos al Elipsoide Internacional 1924, Datum Sudamericano La Canoa 1956, Zona 19. Con la finalidad de constituir concesión minera de explotación en el punto de interés indicado, vengo en solicitar se sirva concederme 117 pertenencias de 1 hectárea cada una, abarcando una superficie total de 130 hectáreas, las que denominaré "COMPANÍA MINERA AZ, 1 AL 117" El terreno pedido es el comprendido dentro de un rectángulo trazado imaginariamente en el plano horizontal, cuyas diagonales se cortan en el Punto de Interés ya indicado y cuyo perímetro encierra la totalidad de las hectáreas pedidas. Dos de los lados de la configuración rectangular, en su orientación Norte-Sur UTM medirán 1.300 metros y los otros dos en su orientación Este-Oeste UTM medirán 900 metros, encerrando una superficie de 117 hectáreas. POR TANTO, En mérito de lo expuesto y de acuerdo a los artículos treinta y cuatro y siguientes del Código de Minería, RUEGO A US.: se sirva tener por presentada esta manifestación y ordenar su inscripción y publicación en conformidad a la ley, dándoseme la copia autorizada correspondiente. PRIMER OTROSÍ: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 47 del Código de Minería, solicito a US. se sirva ordenar a la secretaría de vuestro tribunal, certifique la hora y fecha de presentación de la manifestación de autos al juzgado. SEGUNDO OTROSI: Ruego a US. tener presente que designo abogado patrocinante y confiero poder a don CARLO DOMENICO DESCALZI CONTRERAS, de mi mismo domicilio, quien firma en señal de aceptación. POR TANTO; RUEGO A US. Tenerlo Presente.-" Certificación: "NOMENCLATURA : 1. [4729]Certificado ingreso solicitud JUZGADO : 1° Juzgado de Letras de San Bernardo CAUSA ROL : V-87-2024 CARATULADO : MATELUNA/ CERTIFICO: Que la presente manifestación minera fue ingresada vía Oficina Judicial Virtual, con fecha 23 de agosto de 2024, a las 09:37:05, asignándosele el N°9 del Registro de Minas. San Bernardo, veintitrés de agosto de dos mil veinticuatro." Resolución: "NOMENCLATURA : 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO : 1° Juzgado de Letras de San Bernardo CAUSA ROL : V-87-2024 CARATULADO : MATELUNA/ Cmi San Bernardo, veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro Resolviendo la presentación ingresada con fecha 23 de agosto de 2024, a folio 1: A lo principal, por interpuesta solicitud de manifestación minera, inscribise y publíquese en el Boletín Oficial de Minería. Al primer otrosí, estese a la certificación de folio 2. Al segundo otrosí, téngase presente el patrocinio y poder. El solicitante deberá extraer del Sistema de Tramitación Electrónica, las copias necesarias para el cumplimiento de lo ordenado precedentemente, de conformidad al artículo 4° de la ley N°20.886. Cuantía indeterminada. En San Bernardo, a veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro, se notificó por el estado diario, la resolución precedente." Rectificación: "SOLICITA RECTIFICACIÓN QUE INDICA S. J. L. en lo Civil de San Bernardo (1°) CARLO

CVE 2548971

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



DOMENICO DESCALZI CONTRERAS, abogado, ya individualizado, en los autos sobre constitución de pertenencias mineras denominadas “COMPANÍA MINERA AZ, 1 AL 117”, Rol N° V-87-2024, a U.S. respetuosamente digo: Que este solicitante ha detectado algunos errores en el escrito de manifestación y a fin de evitar posibles vicios en la tramitación del presente proceso constitutivo es que venimos en solicitar se tenga por rectificadas las pertenencias “COMPANÍA MINERA AZ, 1 AL 117”, en el siguiente sentido: 1. Donde dice: “las que denominaré “COMPANÍA MENERA AZ, 1 AL 117””, debe decir: “las que denominaré “COMPANÍA MINERA AZ, 1 AL 117””. 2. Donde dice: “abarcando una superficie total de 130 hectáreas”, debe decir: “abarcando una superficie total de 117 hectáreas”. POR TANTO, RUEGO A U.S. acceder a lo solicitado, teniendo por rectificado el nombre de la concesión y la superficie total que abarcan las pertenencias “COMPANÍA MINERA AZ, 1 AL 117”. Resolución: “NOMENCLATURA : 1. [445]Mero trámite JUZGADO : 1° Juzgado de Letras de San Bernardo CAUSA ROL : V-87-2024 CARATULADO : MATELUNA/ Cmi San Bernardo, dos de septiembre de dos mil veinticuatro Resolviendo la presentación ingresada con fecha 02 de septiembre de 2024, a folio 6: Téngase presente y como parte integrante de la manifestación ingresada con fecha 23 de agosto de 2024, a folio 1 para todos los efectos legales. En San Bernardo, a dos de septiembre de dos mil veinticuatro, se notificó por el estado diario, la resolución precedente.” Conforme con la copia que queda agregada al final de este Registro bajo el N° 23 de este año. Requirió: Patricia Opazo Opazo.- CERTIFICO: Que la presente copia es testimonio fiel de su original. San Bernardo, 09 de Septiembre del año 2024.- AMELIA GALVEZ CARVALLO CONSERVADOR DE BIENES RAICES Y ARCHIVERO JUDICIAL SAN BERNARDO. COPIA AUTORIZADA Conservador de Bienes Raíces de San Bernardo Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de su original, reproducido en las siguientes páginas. Conservador de Minas de San Bernardo certifica que la copia de la inscripción de fojas 47 número 26 correspondiente al Registro de Descubrimientos de Minas del año 2024, adjunta al presente documento, está conforme con su original Conservador de Bienes Raíces de San Bernardo.- Calle Arturo Prat N°314.- Registro de Descubrimientos de Minas Fs 47 Nro 26-2024.- Cantidad páginas documento (incluida la presente): 5 Carátula Nro 386333.- Código retiro 629fc Certificado Nro 123457677809.- San Bernardo, 09 de Septiembre de 2024.- AMELIA TERESA GALVEZ CARVALLO Digitally signed by AMELIA TERESA GALVEZ CARVALLO Date: 2024.09.09 09:53:12 -04:00 Reason: Conservador de Bienes Raíces de San Bernardo Location: San Bernardo - Chile. Nro Certificado 123457677809.- www.fojas.cl.

